HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 433

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REUBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SITUADOS SOBRE LA CALZADA EN LA CALLE NUESTRAS MALVINAS Y DIVERSAS INTERSECCIONES, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**

433

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

43

San Isidro, 26 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La problemática de circulación vehicular y peatonal que se registra en diferentes puntos de la calle Nuestras Malvinas de la localidad de Boulogne, debido a la ubicación actual de los contenedores de residuos sobre la calzada, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Nuestras Malvinas es una arteria angosta que funciona con doble sentido de circulación, siendo una vía de tránsito frecuente para vecinos y vehículos.

Que los contenedores de residuos se encuentran ubicados sobre la calzada de dicha calle, reduciendo significativamente el ancho útil para el tránsito de dos vehículos en simultáneo y generando maniobras peligrosas y riesgo de accidentes.

Que sobre la traza de la calle Nuestras Malvinas existen veredas de ancho suficiente, como la vereda lindante al Cementerio de Boulogne y al Arsenal, que permitirían la creación de dársenas específicas para la colocación de los contenedores sin afectar la circulación vehicular.

Que, a su vez, las veredas de la calle Nuestras Malvinas se encuentran en malas condiciones de conservación, lo cual obliga a los peatones a bajar a la calzada para circular. Esta situación se torna peligrosa al encontrarse con los contenedores ubicados sobre la calzada, exponiendo a adultos mayores, personas con movilidad reducida y familias con cochecitos a riesgo de accidentes.

Que la redistribución de los contenedores hacia dársenas en veredas de mayor ancho permitiría mejorar la seguridad vial, optimizar el tránsito y mantener el servicio de recolección sin perjuicio para los vecinos ni para el servicio municipal.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Tránsito, realice un estudio técnico de la traza para determinar los puntos óptimos de reubicación de los contenedores de su propiedad.

Que en la calle paralela Cura Allievi, sobre la otra calle del Arsenal, el Municipio ha realizado dársenas específicas para contenedores de residuos, logrando un ordenamiento ejemplar que preserva el ancho de calzada, garantiza la circulación vehicular segura y mantiene despejada la vereda para el tránsito peatonal, constituyendo un antecedente exitoso que debe replicarse.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un relevamiento y estudio técnico de la calle Nuestras Malvinas, en la localidad de Boulogne, a fin de evaluar la redistribución y reubicación de los contenedores de residuos actualmente situados sobre la calzada, analizando la posibilidad de construir dársenas en las veredas que lo permita su ancho, en las siguientes direcciones:

a. Nuestras Malvinas y Tomás Anchorena.
b. Nuestras Malvinas y Luis María Campos
c. Nuestras Malvinas 1655
d. Nuestras Malvinas al 1300
e. Nuestras Malvinas y Pablo A. Abriata.
f. Nuestras Malvinas y Carlos Gardel.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

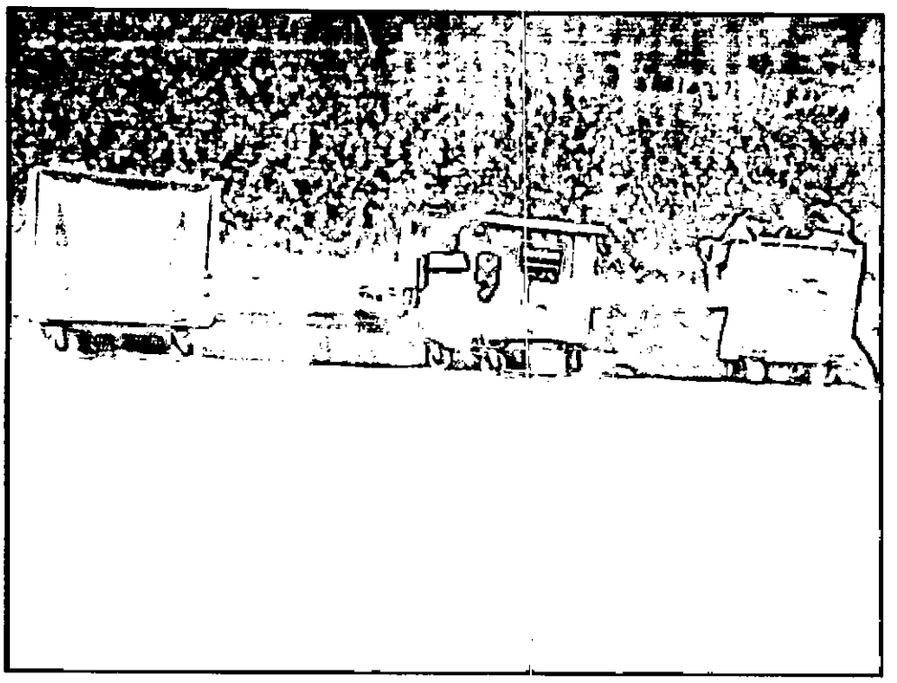
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

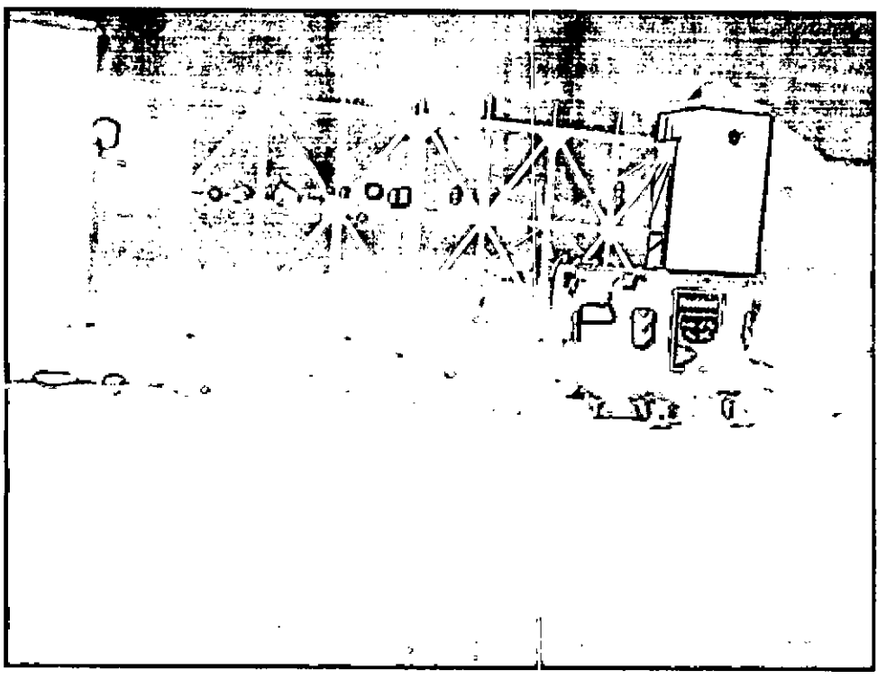
ANEXO





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:26
RECIBIDO